

formes. Términos y plazos. El escrito de queja y el derecho de petición. El principio de publicidad de la actividad administrativa.

Tema 50. Los procedimientos especiales. El procedimiento para elaboración de disposiciones de carácter general. El procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial. Principales procedimientos administrativos especiales subsistentes.

Tema 51. Los contratos de la Administración. Criterios de distinción entre los contratos administrativos y demás contratos del Estado. Naturaleza y régimen jurídico. Disposiciones generales. Organos competentes para su celebración. Prerrogativas de derecho público. Requisitos previos al otorgamiento del contrato. Elementos personales. Incapacidad de incompatibilidades. La forma de contratación. Fianza. Perfeccionamiento del contrato.

Tema 52. Régimen legal de los contratos de obras. Contratos de gestión de servicios públicos y contratos de suministros. Clasificación y registro de contratistas y suministradores. Registro de los contratos.

Tema 53. Los recursos en vía administrativa. Recursos de alzada, reposición, súplica y revisión.

Tema 54. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Organos que la integran y competencia de los mismos.

Tema 55. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Capacidad, legitimación y postulación. Breve idea del procedimiento en primera o única instancia. Ejecución de las sentencias.

Tema 56. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza, fundamento. Fases del procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales. Análisis del artículo 125 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Anexo II

SEGUNDO EJERCICIO

Vivienda y Urbanismo

Tema 1. Policía de la vivienda. Ambito en que se manifiesta. Atribuciones de las Corporaciones Locales en esta materia. Intervención de la Sanidad Nacional. Funciones atribuidas al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda. Condiciones técnicas y sanitarias mínimas de las viviendas. La cédula de habitabilidad.

Tema 2. Actividad de fomento en la construcción de viviendas. Antecedentes. Referencia a los regímenes de casas baratas, económicas y para funcionarios; viviendas de la Ley Salomón; viviendas protegidas; viviendas bonificables; viviendas de tipo social; viviendas de renta limitada y subvencionadas, viviendas sociales.

Tema 3. La legislación actual sobre viviendas de protección oficial: Objetivos y finalidades de la misma. Normas generales: Concepto de viviendas de protección oficial, ámbito y aplicación, destino, superficie útil, módulo y promotores.

Tema 4. Las viviendas de protección oficial de promoción privada. Régimen legal: Titularidad de la propiedad y del uso; régimen de uso y acceso; precio de venta y renta; contratación; entrega y ocupación; elevación a escritura pública; Tramitación: Calificación provisional y calificación definitiva.

Tema 5. Las viviendas de protección oficial de promoción privada (continuación). Financiación: Entidades financieras; cédulas hipotecarias; préstamos base; Clases y tramitación. Ayudas económicas personales para el uso y acceso a las viviendas de protección oficial: Concepto, requisitos, tramitación y especialidades.

Tema 6. La promoción pública de viviendas de protección oficial: Concepto y normas generales de promoción. Régimen legal: Beneficiarios, régimen de uso y acceso; precio de venta y condiciones; renta; transmisión; administración de las viviendas de esta clase.

Tema 7. Infracciones y sanciones. Procedimiento sancionador: Tramitación recursos.

Tema 8. El desahucio en las viviendas de protección oficial: Clases, tramitación y recursos.

Tema 9. La Ley 19/1972, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley de Suelo, y su texto refundido de 9 de abril de 1976. Principios inspiradores de la reforma. Finalidades y campo de aplicación de la Ley.

Tema 10. Los planes generales municipales de ordenación y las normas subsidiarias del planeamiento. Tipos. Clasificación. Determinaciones. Procedimiento y competencia para su aprobación.

Tema 11. Los planes parciales y planes especiales: Clasificación. Determinaciones, procedimiento y competencia para su aprobación.

Tema 12. Proyectos de urbanización y estudios de detalle. Determinaciones, procedimiento y competencia para su aprobación.

Tema 13. Régimen jurídico del suelo. Clasificación del suelo. Tipos y categorías de suelo. Efectos de la clasificación del suelo. Concepto jurídico de «solar».

Tema 14. Ejecución del planeamiento. Concepto general. Gastos del planeamiento. Sistemas de actuación.

Tema 15. Las infracciones urbanísticas. Concepto y naturaleza. Sujeto responsable. Organos competentes.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27859

ORDEN de 29 de septiembre de 1982 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Fundamentos biológicos de la conducta» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por no ser titular de disciplina equiparada, según Orden de 14 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero), requisito exigido en la convocatoria del concurso de traslado anunciado por Orden de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto), para provisión de la cátedra de «Fundamentos biológicos de la conducta» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, el único aspirante al mismo don Antonio Guillamón Fernández.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de ordenación Universitaria y Profesorado.

27860

ORDEN de 29 de septiembre de 1982 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Historia del Arte hispanoamericano» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por no ser titular de disciplina equiparada, según Orden de 27 de julio de 1981, requisito exigido en la convocatoria del concurso de traslado anunciado por Orden de 8 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para provisión de la cátedra de «Historia del Arte hispanoamericano» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, el único aspirante al mismo don Juan José Junquera y Mato,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27861

ORDEN de 29 de septiembre de 1982 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Historia del Arte antiguo y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por no ser titular de disciplina equiparada, según Orden de 27 de julio de 1981, requisito exigido en la convocatoria del concurso de traslado anunciado por Orden de 27 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio), para provisión de la cátedra de «Historia del Arte antiguo y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, el único aspirante al mismo don José Joaquín Yarza Luaces,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27862

ORDEN de 29 de septiembre de 1982 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr., Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,